

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 30 SEP. 2025

Doctora

TANIA TORRES ROCHA

Apoderada General

ECOPETROL S.A.

notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

Carrera 13 No. 36 – 24, Piso 12, Edificio Principal

Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20256201189932 del 29 de septiembre de 2025. **DENUNCIA AMBIENTAL CONTRA ECOPETROL Y CONTRATISTAS EN CAMPO CAÑO SUR (PUERTO GAITÁN, META) POR ACTIVIDADES SIN PERMISOS Y AFECTACIONES AMBIENTALES.**

Expedientes: PQRSD-6753-2025, LAM5995

Respetada doctora Tania:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual presentan ante esta Autoridad Nacional de manera anónima la denuncia por actividades sin permisos y afectaciones ambientales, donde manifiestan.

“(…) LA COMUNIDAD DE PUERTO GAITÁN, META, PRESENTA DENUNCIA CONTRA ECOPETROL Y SUS CONTRATISTAS POR PRESUNTAS AFECTACIONES AMBIENTALES EN EL CAMPO CAÑO SUR (EXPEDIENTE LAM5995). SE SEÑALA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO SANDBLASTING, CORTES Y PINTADO DE TUBERÍA, OBRAS MECÁNICAS Y CIVILES, ASÍ COMO DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE, SE DENUNCIA:

- *CAMPAMENTOS DE CONTRATISTAS QUE OPERAN SIN LICENCIAS AMBIENTALES EN CAÑO SUR Y CUMANDAY.*
- *MANEJO INADECUADO DE VÍAS, GENERANDO GRANDES CANTIDADES DE POLVO EN VERANO Y AFECTACIONES POR ARRASTRE DE SEDIMENTOS EN INVIERNO, CONTAMINANDO NACEDEROS Y CURSOS DE AGUA (EJ. VÍA DEL KM 113 HASTA EL CASERÍO EL OASIS Y LA ESTACIÓN MITO 1).*

- **PRÁCTICAS DE OCULTAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN, YA QUE CUANDO LAS AUTORIDADES AMBIENTALES VISITAN LA ZONA, SON CONDUCTIDAS ÚNICAMENTE A LUGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR LA EMPRESA.**

LA COMUNIDAD SOLICITA A LA ANLA UNA REVISIÓN URGENTE DE LAS ACTIVIDADES DE ECOPETROL Y SUS CONTRATISTAS, VERIFICANDO SI CUENTAN CON LOS PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS, Y QUE SE ADOPTEN MEDIDAS INMEDIATAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES REPORTADAS (...).

Teniendo en cuenta el contexto de la denuncia, se procede a dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) *Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley* (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias, en los términos de ley.

Para tal efecto, como documento adjunto a la presente comunicación, se remite copia de la solicitud anteriormente referenciada, y solicitamos amablemente se dirija la respuesta a esta Autoridad Nacional y destino al expediente LAM5995

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Elaboró: ADRIANA ALEXANDRA REYES LAVERDE (EXT) ()
Revisó: DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No

Anexo: Comunicación con radicado ANLA 20256201189932 del 29 de septiembre de 2025.

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202523001400009603E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

DENUNCIA

Colocamos la siguiente denuncia ambiental con las pruebas de la contaminación que Ecopetrol realiza en el **Campo Caño Sur del expediente LAM5995**, ubicado en el Departamento del Meta, en el Municipio de Puerto Gaitan; ya que estamos cansados que cuando viene la autoridad ambiental a campo los transportan en las camionetas con aires acondicionados encarabanados y los llevan solamente a donde la empresa quiere; sin que ustedes señores autoridad nacional de licencias ambientales miren la contaminación que hay en nuestro territorio, por que no revisan todo su alrededor.

Por eso la comunidad denuncia que Ecopetrol esta permitiendo que sus contratistas realicen afectaciones ambientales en terrenos que no cuentan con permisos ambientales y en donde realizan actividades como sandblasting, cortes de tubería, pintado de tubería, obras mecánicas y civiles, sin manejo de residuos y que son para los trabajos que directamente ecopetrol hace en Caño Sur y Cumanday.

Uno de esos contratistas se encuentra ubicado pasando el kilometro 113 por la vía que va para Mito-1, en las coordenadas 3°44'21"N 71°46'38"W





Pero no es solo este contratista, hay muchos más en campo sin que Ecopetrol haga nada, sabiendo que están trabajando para ellos y sin permisos ambientales, por eso solicitamos que la autoridad ambiental revise todos los campamentos de los contratistas y determine si la actividad que está haciendo para Ecopetrol cuenta o no con permisos ambientales.

También solicitamos a la autoridad ambiental que dé solución al tema de las vías, porque en verano es la cantidad de polvo que no se puede andar y son esas nubes de polvo que no se puede ver y ni una gota de agua le echan a las vías ; y cuando llega el invierno hacen unos mantenimientos en las vías que lo que hacen es raspar porque ni material les echan y todo ese material que raspan lo dejan al lado de las vías, formándose montañas de tierra esto lo hicieron a principios del 2025, además para sacar el agua de las vías cuando llueve, abren zanjas que van directamente a los nacederos contaminándolos ya que se taponan de la tierra que les cae, esto lo pueden mirar en la vía del kilometro 113 hasta el caserio El Oasis y tambien del kilometro 113 hacia la estación Mito 1, donde realizaron mantenimientos.

Por último, decirle a la autoridad ambiental que aunque la denuncia ambiental es anónima estaremos pendientes como comunidad, que se atienda esta denuncia por la autoridad ambiental urgentemente,

FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, FELICITACIONES
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha de la solicitud	2025-09-29 13:17:18		
Tipo de solicitud	Denuncia	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	DENUNCIA AMBIENTAL CONTRA ECOPETROL Y CONTRATISTAS EN CAMPO CAÑO SUR (PUERTO GAITÁN, META) POR ACTIVIDADES SIN PERMISOS Y AFECTACIONES AMBIENTALES		
Descripción la PQRS	LA COMUNIDAD DE PUERTO GAITÁN, META, PRESENTA DENUNCIA CONTRA ECOPETROL Y SUS CONTRATISTAS POR PRESUNTAS AFECTACIONES AMBIENTALES EN EL CAMPO CAÑO SUR (EXPEDIENTE LAM5995). SE SEÑALA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO ACTIVIDADES COMO SANDBLASTING, CORTES Y PINTADO DE TUBERÍA, OBRAS MECÁNICAS Y CIVILES, ASÍ COMO DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS, SIN CONTAR CON LOS PERMISOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES. ADICIONALMENTE, SE DENUNCIA: ● CAMPAMENTOS DE CONTRATISTAS QUE OPERAN SIN LICENCIAS AMBIENTALES EN CAÑO SUR Y CUMANDAY. ● MANEJO INADECUADO DE VÍAS, GENERANDO GRANDES CANTIDADES DE POLVO EN VERANO Y AFECTACIONES POR ARRASTRE DE SEDIMENTOS EN INVIERNO, CONTAMINANDO NACEDEROS Y CURSOS DE AGUA (EJ. VÍA DEL KM 113 HASTA EL CASERÍO EL OASIS Y LA ESTACIÓN MITO 1). ● PRÁCTICAS DE OCULTAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN, YA QUE CUANDO LAS AUTORIDADES AMBIENTALES VISITAN LA ZONA, SON CONDUCIDAS ÚNICAMENTE A LUGARES PREVIAMENTE SELECCIONADOS POR LA EMPRESA. LA COMUNIDAD SOLICITA A LA ANLA UNA REVISIÓN URGENTE DE LAS ACTIVIDADES DE ECOPETROL Y SUS CONTRATISTAS, VERIFICANDO SI CUENTAN CON LOS PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS, Y QUE SE ADOPTEN MEDIDAS INMEDIATAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES REPORTADAS.		
Archivo Adjunto	denuncia.pdf		